

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Modificación

Código de verificación de documentos



0F33041X106F3J0R0E3U

23319I05E

23219O001

Referencia interna  
U638

Asunto

Resolución por la que se aprueba la Consulta Pública sobre la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Concejo de Siero

## **RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DEL ÁREA COMERCIO Y HOSTELERÍA, MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Visto que desde la aprobación de la vigente Ordenanza Reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Concejo de Siero, se ha incrementado la demanda de aparcamiento lo que hace inevitable la necesidad de una regulación adecuada, redistribución y gestión eficiente de las plazas existentes.

Visto que entre las líneas de actuación de objetivos de desarrollo sostenible se encuentra establecer los instrumentos necesarios para un reparto equilibrado del espacio urbano.

Visto que considerando lo expuesto, es necesaria la modificación de la vigente Ordenanza Municipal reguladora del estacionamiento limitado en superficie del Concejo de Siero.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA nº 174 de fecha 5 de septiembre de 2024,

### **DECRETO:**

**Primero.-** Someter a consulta pública previa el procedimiento de modificación de la Ordenanza del estacionamiento limitado en superficie del Concejo de Siero al ser necesaria una regulación adecuada, redistribución y gestión eficiente de las plazas existentes así como establecer los instrumentos necesarios para un reparto equilibrado del espacio urbano considerando este como una de las líneas de actuación de objetivos del desarrollo sostenible.

**Segundo.-** Aprobar la Memoria de consulta previa que se anexa, disponiendo su publicidad en la página web municipal.

**Tercero.-** Otorgar un plazo de 20 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Siero para que los ciudadanos u organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, posibles alternativas regulatorias y no

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



*Negociado/Unidad tramitadora*

EDUCACION Y CULTURA

*Procedimiento*

Modificación

*Código de verificación de documentos*



0F33041X106F3J0R0E3U

23319I05E

23219O001

*Referencia interna*

U638

regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, descritos en la Memoria que se anexa.

Certifico: